



Universidad de Valladolid

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**APROXIMACIÓN A LA ENSEÑANZA Y
APRENDIZAJE DE LOS PRONOMBRES
PERSONALES EN LA CLASE DE ELE
NIVELES B1-B2**

**PRESENTADO POR JOVITA AURORA GAMBOA JIMENO
TUTELADO POR R. CONSUELO GONZALO GARCÍA**



PRONOMBRES PERSONALES

Los pronombres personales «designan a los participantes en el discurso y, en general, a las personas, animales o cosas a las que nos referimos en el habla» (RAE y ASALE, 2011: 98).

Además de poseer flexión de persona, presentan los rasgos gramaticales de género (masculino, femenino o neutro), número (singular o plural), caso (recto u oblicuo; acusativo o dativo) y reflexividad.

1.^a persona singular

Yo, me, mí, conmigo



1.^a persona plural

Nosotros, nosotras, nos



2.^a persona singular

Tú, ~vos, te, ti
~vos, contigo



2.^a persona plural

Vosotros, vosotras, os



3.^a persona singular

Él, ella, ello, lo,
la, le, se



3.^a persona plural

Ellos, ellas, los,
las, les, se



PRONOMBRES PERSONALES



Pronombre sujeto

Yo soy el nuevo maestro.

Pronombre complemento directo

María escribe correos.

> Los escribe.



Pronombre complemento indirecto

Irene compra juguetes a sus amigos.

> Irene se los compra.



PRONOMBRES PERSONALES: EL CASO

El caso es «una manifestación de la flexión cuyas formas se asocian con las funciones sintácticas» (RAE y ASALE, 2011: 100):

El nominativo o recto es prototípico de la función de sujeto:

Yo soy el nuevo maestro.

También aparece como atributo:

Yo soy yo.



El acusativo se asocia a la función de complemento directo (CD):

Lo dirán.



El dativo va unido a la función de complemento indirecto (CI):

Les daba comida.



El preposicional u oblicuo se emplea precedido de una preposición:

Tienen que mirar por ti.

VOSEO

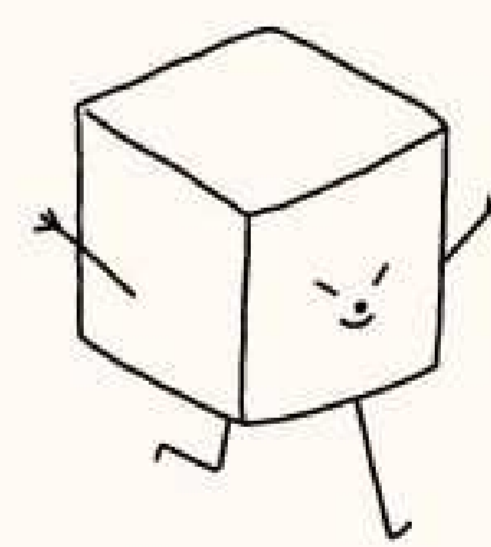


¿QUÉ ES?

Uso de *vos* en lugar de *tú* para la segunda persona del singular en el tratamiento de confianza. Se usa en muchas áreas de América.

Su plural no es *vosotros*, es *ustedes*.

Vos no te cuidás



Ustedes tienen muchos amigos



USTED/USTEDES

Forma de respeto para la segunda persona, si bien concuerda en tercera persona con el verbo y con los pronombres

✓ *Usted tiene la palabra*



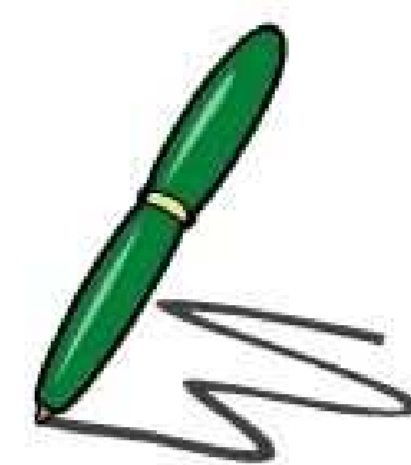
✗ *Ustedes no me hacéis caso*





PRONOMBRES REFLEXIVOS Y RECÍPROCOS

Los pronombres pueden ser átonos: *me, te, se, nos, os, se*; o tónicos: *mí, conmigo, ti ~ vos, contigo, sí, él / ella, usted, consigo, nosotros / -as, vosotros / -as, sí, ellos / -as, ustedes, consigo*.



PRONOMBRES REFLEXIVOS

Se trata de pronombres personales en función de complemento que frecuentemente cuentan con el mismo referente que el sujeto: *Yo me peino*.

- **Pronombres reflexivos átonos de CD:** *Laura se pinta.*
- **Pronombres reflexivos átonos de CI:** *Laura se pinta los ojos.*
- **Pronombres reflexivos tónicos de preposición:** *Cuidate a ti misma (CD); Se olvidan de sí mismos (CR).* Solo son necesariamente reflexivos los pronombres *sí* y *consigo*.

PRONOMBRES RECÍPROCOS

Este tipo de pronombre personal alude a acciones, procesos o estados que efectúan dos o más participantes.

En español no existen pronombres recíprocos propiamente dichos. Normalmente se utilizan las formas reflexivas de plural: *Él y ella se conocen de toda la vida*.

- **Pronombres recíprocos átonos (coinciden con las formas reflexivas *nos, os, se*) de CD:** *Abel y Ana se quieren.*
- **Pronombres recíprocos átonos de CI:** *Abel y Ana se escriben cartas.*
- **Pronombres recíprocos tónicos con la preposición *entre* + pronombre de contenido plural:** *Gonzalo y María hablan entre sí.*
- **Pronombres recíprocos tónicos con el indefinido *uno* + preposición + el indefinido *otro* (u otras variantes de indefinidos):** *Arremetieron uno contra otro.*



LOS PRONOMBRES ÁTONOS



PRONOMBRES PROCLÍTICOS

Los pronombres proclíticos preceden al verbo:
Lo pensé.

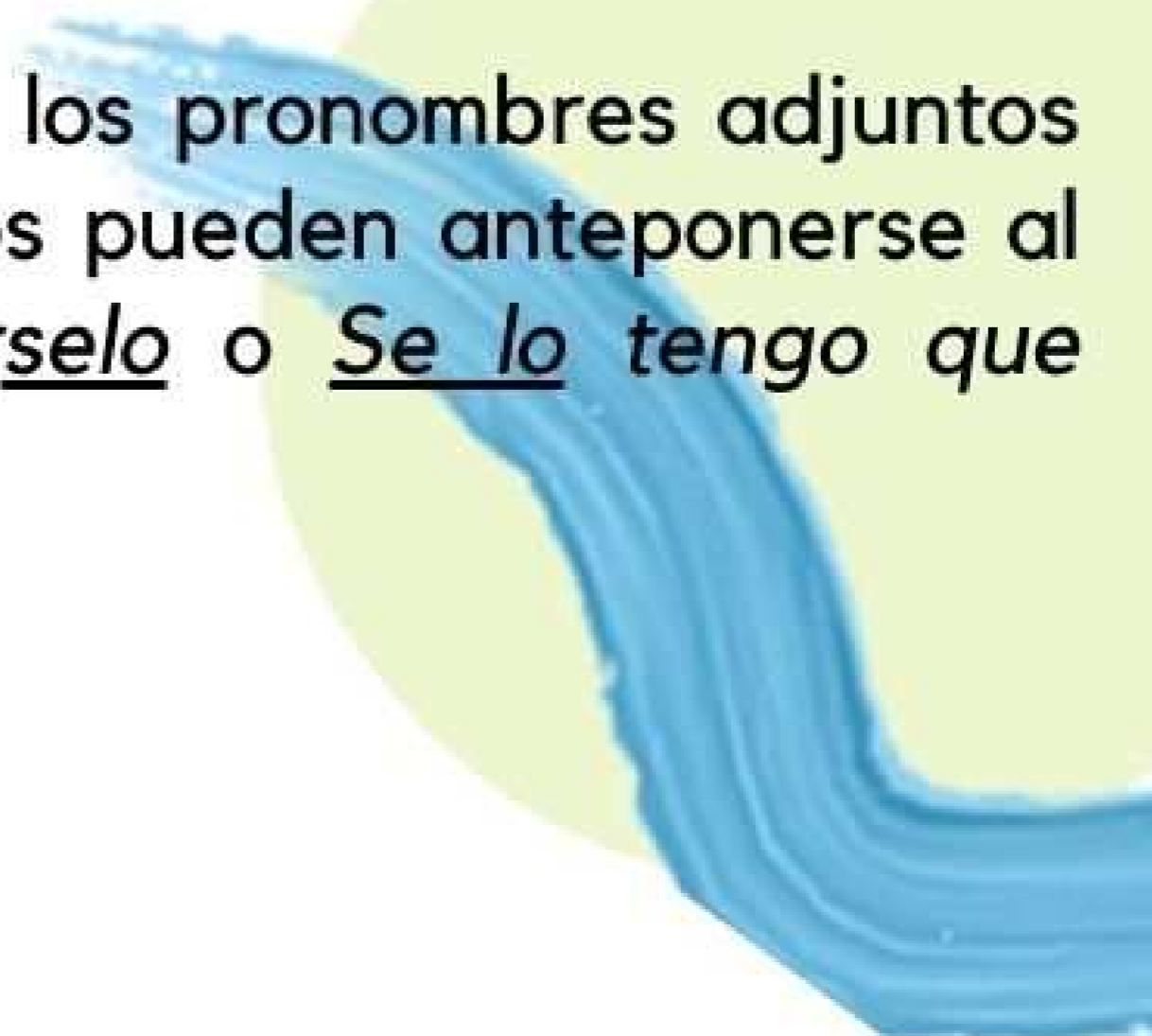
PRONOMBRES ENCLÍTICOS

Los pronombres enclíticos se posponen al verbo y van unidos gráficamente a él:
Pensarlo.



El orden pronominal obedece a las siguientes condiciones:

- Los pronombres de dativo (CI) preceden a los de acusativo (CD): Te lo enviaron; No me lo diste. Cuando el pronombre *le* o *les* (CI) va seguido de *lo*, *la*, *los* o *las* (CD), se convierte en *se*: Ya se lo he devuelto; Dáselo.
- La forma *se* siempre precede a las demás: *Se te va a caer el pelo*.
- Las formas reflexivas (incluidas las de los verbos pronominales) preceden al resto de los clíticos: Te me acercaste.
- En las perífrasis verbales, los pronombres adjuntos a los infinitivos y gerundios pueden anteponerse al auxiliar: *Tengo que decírselo* o *Se lo* tengo que decir.



LEÍSMO, LAÍSMO Y LOÍSMO

LEÍSMO

Empleo de **le, les** en función de CD en lugar de **lo, la, los, las**.

- Está admitido por la RAE el leísmo masculino de persona en singular (no en plural): *A Juan le / lo vi en el parque.*
- No está admitido por la RAE el leísmo de animal o cosa: ~~✗~~ *Al perro le mataron.* ✓ *Al perro lo mataron.*
Tampoco está admitido el leísmo de **le / les** por **la / las**: ~~✗~~ *A María le llaman por teléfono.* ✓ *A María la llaman por teléfono.*

LAÍSMO

Empleo de **la, las** en función de CI en lugar de **le, les**: ~~✗~~ *A mi hija la dieron las notas ayer.* ✓ *A mi hija le dieron las notas ayer.*

LOÍSMO

Empleo de **lo, los** en función de CI en lugar de **le, les**: ~~✗~~ *A Pedro lo dieron una paliza.* ✓ *A Pedro le dieron una paliza.*

El loísmo se considera incluso más vulgar que el leísmo y laísmo.